Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina

RES. DECECO Nº 1076/12
EXPEDIENTE Nº 6.018/12
Salta, 3 de diciembre de 2012

V I S T O : La nota presentada por la alumna **Julieta GRECO SILVERA,** L.U. Nº 515.657, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"ALQUILER DE CANCHAS DE FUTBOL - TENIS"** autorizado por Res. DECECO Nº 091/12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Eduardo Nadir, Profesor Regular Adjunto de las asignaturas de Administración Financiera y Contabilidad para Administradores, Módulo I, quien por Res. 913/12 dirigió dicho Seminario, y a fs. 15 vuelta, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina de Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"ALQUILER DE CANCHAS DE FUTBOL - TENIS",** el día 20 de diciembre de 2012 a horas 18:00, en el que será examinada la alumna **Julieta GRECO SILVERA,** L.U. Nº 515.657, de la carrera de Licenciatura en Administración, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1º de la siguiente manera:

Mg. Rosana Elizabeth Ruiz
Cra. Clelia María Frizzera
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Guillermo Rumi (S)

ARTICULO 3º –Invitar al Cr. Eduardo Nadir, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo Nº 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Eduardo Nadir, a la alumna peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
nv.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria Asuntos Académicos y de Investigación

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO